

## **COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL**

### **SESIÓN ORDINARIA Nº 04-2023**

#### **ACTA No. 04 sesión ordinaria**

**COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL.** - San José, a las trece horas y treinta minutos del treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Sesión ordinaria con asistencia la Máster Hellen Poveda Montoya en representación del Departamento de Proveeduría, la Licda. Maribel Araya Valverde en representación de la Dirección Ejecutiva. El MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero, la MBA. María Antonieta Herrera, Jefa de Proceso Presupuestario Contable. Asiste también la Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno, y por parte del Subproceso de Contabilidad del Departamento Financiero Contable, el Lic. Víctor Sibaja Sibaja y la Licda. Kattia Rodríguez Ávila, ambos Profesionales II con voz y sin voto. Ausentes: la Licda. Adriana Esquivel Sanabria por vacaciones y el Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña con permiso para atender asuntos urgentes de trabajo.

### **ARTÍCULO I**

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte del MBA. Miguel Ovares Chavarría, elaborado por el equipo NICSP como instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación del acta 02-2023.
2. Presentación de la Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno
3. Participación de la Oficina de Control Interno en la Comisión NICSP.

4. Oficios 003-CNICSP-2023 en respuesta al informe de Auditoría Interna.
5. Modificación o ajuste del Cronograma de implementación de NICSP
6. Análisis de la NICSP 13 Arrendamientos

09a

**Por unanimidad se acordó: 1)** Aprobar la agenda del día.

-0-

## **ARTÍCULO II**

Se somete a aprobación el acta No. 02 de la sesión 02-2023 del trece horas y treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

La Licda. July Brenes Corella de la Oficina de Control Interno no participó de la sesión 02-2023.

**Por unanimidad se acordó: 1)** Aprobar el acta No. 02 de la sesión 02-2023 del trece horas y treinta minutos del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

-0-

## **ARTÍCULO III**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior de la sesión No. 13-2023 celebrada el 16 de febrero de 2023, artículo XXVII, mediante el cual conoció y aprobó el “Informe de advertencia relativo a las notas de los Estados Financieros del Poder Judicial” emitido por la Auditoría Judicial mediante oficio No. 153-08-IAD-SAF-2023 del 07 de febrero de 2023, específicamente en:

*“[...] Analizar la posibilidad de la inclusión de un representante de la Oficina de Control Interno en la “Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial”,*

*con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda. (Resultado 2.4)*

*Plazo de implementación: 2 meses*

La Comisión NICSP Institucional remite el oficio No. 002-CNICSP-2023 al Lic. Juan Carlos Brenes Azofeifa, Jefe a.i. de la Oficina de Control Interno. En respuesta don Juan Carlos Brenes mediante correo del 28-03-2023 adjunto, comunica la participación de la Licda. July Brenes Corella en la Comisión NICSP Institucional. Para la sesión del día de hoy se cuenta con la presencia de la Licda. Brenes Corella a quién se le da la bienvenida y se le informa aspectos relacionados con el trabajo realizado y el cronograma de trabajo. De forma adicional se le suministrará el Reglamento de la Comisión y el informe de avance presentado al Consejo Superior el cual se adjunta seguidamente.



RV\_oficio  
002-CNICSP-2023.ms



002-CNICSP-2023  
Control Interno.pdf



028-FC-2023  
Informe de actividade

**Por unanimidad se acordó: 1.)** Tomar nota de lo indicado por el Lic. Juan Carlos Brenes Azofeifa, Jefe a.i. de la Oficina de Control Interno **2.** Dar la bienvenida a la Licda. July Brenes Corella al integrar la Comisión.

-0-

#### **ARTÍCULO IV**

En la sesión extraordinaria 3-2023 del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión NICSP Institucional, aprobó el informe de respuesta al Consejo Superior sobre los acuerdos tomados en la sesión No. 13-2023 celebrada el 16 de febrero de 2023, artículo XXVII, derivados del "Informe de advertencia relativo a las notas de los Estados

Financieros del Poder Judicial” de la Auditoría Judicial No. 153-08-IAD-SAF-2023 del 07 de febrero de 2023. Dicho informe se remitió a la Secretaría General de la Corte el 27 de marzo de 2023 mediante el oficio 003-CNICSP-2023 del 27 de marzo de 2023, pendiente de respuesta. Se adjunta oficio.



RV\_ Acta Comisión 003-CNICSP-2023 ACTA 03-2023  
Informe de Auditorí. Inf. Auditoría Judici:Comisión NICSP Inst



Se informa que mediante oficio N° 380-16-SAF-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, la Auditoría Interna comunica la viabilidad de “...*Determinar si en el proceso de implementación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público se cumple con la NICSP 39 “Beneficios de los empleados” y el “Reglamento de trabajo de la Comisión NICSP Institucional del Poder Judicial”, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento normativo...*”



380-16-SAF-2023-C  
omunicación viabilida

**Por unanimidad se acordó: 1.)** Tomar nota de lo indicado por el MBA. Miguel Ovares Chavarría sobre las gestiones realizadas ante el Consejo Superior en cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión No. 13-2023 celebrada el 16 de febrero de 2023, artículo XXVII, así como la nota 380-16-SAF-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, la Auditoría Interna.

-0-

## **ARTÍCULO V**

El Departamento Financiero Contable informa que debe efectuar ajuste en la programación proyectada del cronograma a fin de incluir las situaciones presentadas por

ejemplo en las gestiones con las Unidades Primarias que consumen tiempo y no está contemplado en dicho control y ajuste las prioridades de los análisis.

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo indicado por el Departamento Financiero Contable y estar a la espera del cronograma ajustado.

-0-

## **ARTÍCULO VII**

Como resultado del marco del Proyecto de la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP versión 2018) establecidas mediante la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley 8131 de Administración Financiera se procede con la presentación de la NICSP N° 13 Arrendamientos, la cual incluye entre los principales temas:

- Los arrendamientos operativos
- Los arrendamientos financieros.
- Aspectos a revelar requeridos por la normativa.



NICSP 13  
Arrendamientos.doc

**Por unanimidad se acordó:** 1.) Tomar nota de lo expuesto en relación con la NICSP 13 Arrendamientos.

**Se finaliza la sesión a las catorce horas. VMSS/MOCH/**

**MIGUEL OVARES CHAVARRIA**